RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 35/12 TC

Rawson, Chubut, 26 de marzo de 2012

VISTO: La Resolución de Presidencia de fecha 06/01/199 y la Nota Nº 300 EC de fecha 30/12/2004; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de la documental mencionada en el visto, el Abogado Vitale, Daniel Oscar – DNI Nº 12.497.818 ha sido adscripto al Tribunal de Cuentas;

Que se ha resulto dejar sin efecto tal adscripción, a partir del 31 de marzo de 2012;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Adscripción del Abogado VITALE, Daniel Oscar – DNI Nº 12.497.818, a partir del 31 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Regístrese, notifíquese al Ministerio de Economía y Crédito Público y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES